

DIARIO DE

MALLORCA

del lunes 6

de Setiēb. 1813

S. Eugenio y S. Petranio obispo.

Observaciones Meteorologicas de ayer. Afecciones astronómicas.

Epochas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	18 g.	28 p. 3l.	S.	5 y 41 minutos
12 del dia.	19 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 3l.	OS.	y se pone á las
5 de la tar.	19 g.	28 p. 3l.	S.	6 y 19 minutos.

CORTES.

Dia 19 de julio. Varios ciudadanos de Valladolid facitan al congreso por la sancion de la constitucion habiendo firmado esta felicitación quando estaban dominados por los franceses ; en cuyo tiempo , dixo el Sr. Oliveros, avisaban continuamente á nuestros generales , recogieron donativos para nuestras tropas , é hicieron otros servicios importantes. — El Sr. Antillon mirando por la utilidad de los ciudadanos , y apoyado en la práctica de la antigüa monarquía de Aragon, propuso que se establezca por una ley y se generalice en todos los tribunales, la práctica del antiguo reyno de Aragon , segun la cual eran públicos los votos de los jueces. *Pasó á la comision de arreglo de tribunales.* Las cortes recibieron con agrado un impreso intitulado *Descripción de los valles , puertos y entradas de Francia por el reyno de Aragon.* — El Sr. obispo de Sigüenza leyó una exposicion en favor de las casas de los expósitos , é hizo 5 proposiciones sobre el modo de dirigir y dotar aquellas. El Sr. Villanueva propuso que se oyga sobre esto al go-

bierno. *Así se acordó.*— Las cortes y el público oyeron con la mayor complacencia la agradable noticia de haber entrado nuestras tropas en Zaragoza por haberla evacuado el enemigo.— Se aprobaron los poderes presentados por D. N. Sangro diputado suplente por Betanzos en Galicia.— Continuó la discusion del artículo 1.^o sobre el nuevo sistema de contribuciones. El Sr. conde de Toreno manifestó los perjuicios del sistema actual y las ventajas del nuevo. El Sr. Serna convino en la supresión de las rentas provinciales, pero se opuso á que se establezca por ahora la única contribución. El Sr. Alonso Lopez sostuvo la justicia del nuevo sistema. El Sr. Pòrcel probó que con el de contribuciones de Aragon (muy semejante al propuesto) se ha aumentado la poblacion de aquella corona un duplo desde mediados del siglo 17, cuando en el mismo tiempo la de Castilla se ha disminuido la mitad por el sistema de rentas provinciales, cuyos monstruosos vicios expuso el Sr. Pelegrin: y el Sr. Vallejo manifestó que si con estas necesita la nación, por ejemplo, mil millones, se han de exigir á los pueblos mil y 300, consumiéndose los 300 en las manos administradoras. El Sr. Dou apoyó tambien la supresion de dichas rentas. *La discusion quedó pendiente.*

Dia 20 de julio. Prestó juramento y tomó asiento en el congreso el Sr. Sangro diputado por Galicia.— El ayuntamiento de La-Menbrilla felicita al congreso por la abolicion de la inquisicion y señoríos y por los demás decretos benéficos. El Sr. Giraldo propuso que la Regencia informe sobre el origen y destino de la contribucion de la Mancha, llamada *merced de amigos*; que solo pesa sobre labradores. *Aprobado.*— El ayuntamiento de Madrid exponiendo la multitud de expedientes de purificación y la imposibilidad de poder informar sobre ellos, propone unos medios conducentes para facilitar su expedicion. *Pasó á las comisiones que entendieron en los decretos de empleados.*— Las de hacienda y justicia presentaron de nuevo su-

dictámen sobre el expediente del baron de Castelnou , y opinan que se pase á la Regencia para que lo remita á la diputacion provincial , y esta , oido el ayuntamiento de Balaguer , disponga lo que sea justo sobre el reintrego del baron en lo que suplió por aquella ciudad ; y si se vale para ello de medios que necesiten la aprobacion del gobierno , lo proponga á este.

La de hacienda sobre la solicitud de la ciudad de Coro de que se destinen varios impuestos , que allí se pagan para la construccion de una acequia ; y que se encargue su inversion al ayuntamiento , opina se acceda á dicha solicitud . Se aprobó . — Continuó la discussion del artículo 1.º sobre el sistema de contribuciones . El Sr. Silves deshizo algunas equivocaciones del Sr. Galiano . El Sr. Villagómez creyó imposible realizar este plan : y el Sr. Antillon probó que este es el tiempo mas oportuno para el establecimiento de dicho sistema . Se aprobó el artículo sin haber ningun voto contrario . El Sr. Ocaña dixo , que se añada : " y todas las que no están comprendidas en las rentas generales y de aduanas ." No se admitió , porque en el decreto se especificarán todas las rentas que queden abolidas &c . — Se discutió el 2.º artículo . " Las corporaciones y particulares que cobran alcabalas ú otro derecho público , sea por título de señorío , ó merced obtenida de los reyes , ó á título oneroso , cesarán en estas percepciones ; y presentarán sus títulos para que en su vista se les indemnice en caso de haberles concedido estos derechos en remuneracion de servicios , ó de poseerlos por compra , ú otra causa onerosa ." Hablaron varios Sres. y quedó pendiente la discussion .

Artículo comunicado.

Sr. editor del Semanario cristiano-político , P. V. P. en su articulo comunicado inserto en el número 59 del periódico de uds. , les engaña , suponiendo que yo soy el redactor del Diario de Mallorca , y que en mi artículo anterior me produzco contra uds ; en prueba de ello in-

fórmense uds. del impresor de dicho Diario, y lean el expresado mi artículo; y verán que ni soy tal redactor, ni me produzco contra uds; sino contra *P. el T.*, con el qual uso aun de demasiada condescendencia; pues no merece ser tratado de otro modo un hombre que no teniendo motivo para desacreditarme, se vale de injurias personales y otros medios iniquos y soeces, propios de su ignorancia y estupidez: en esta inteligencia nadie debe extrañar mi modo de producirme con un sugeto de semejante ralea, y advierto á uds; que no se fien más del citado *P. V P.*, porque *qui semel fraude captus est, nunquam fides datur:* á mas de esto que utilidad sacarán uds. de los discursos de ese charlasan que lejos de convencer á sus contrarios, se confunde á si mismo, como es de ver en su citado artículo en el qual habla mucho contra mi, sin probar nada; intenta infamarne con imposturas y falsedades, sin poder conseguirlo, porque á *palabras necias oídos sordos;* repreueba el estilo de mi pluma que por malo que sea, no lo es tanto como el suyo, y sino á la prueba me remito; y en fin es una cotorra que quanto mas habla, menos se entiende: no obstante si uds. le conocen; ya le dirán de mi parte que siento vivamente no poder complacerle en el encargo que me hace sobre la palabra *honra* escrita con dos *rr*, porque no sé á que viene eso, ni hago memoria de haber escrito jamas semejante disparate; y así que se explique, y se le contestará, y sino tan amigos como ántes. = *Anastasio Cienfuegos.*

Embarcaciones. Ayer fondearon en este puerto los barcos de los capitanes Poch y Recguy ingleses, y de Don Guillermo Ferrer, D. Antonio Riquer, D. Pablo Pujadas y D. Pablo Bru; y de los patrones Bartolome Moll, Francisco Basta-t; Pedro Palmer, y Juan Pascual; procedentes respectivamente de las costas de Málaga, Valencia, Iviza Gibraltar y Cataluña, traen azucar, café, palocampeche, arroz, cebada, algodón y correspondencias de Málaga e Iviza.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.